

**De:** DGPAC  
**Enviado el:** martes 6 de noviembre de 2001 1:51  
**Para:** Consulados; Embajadas; Oficina Taiwan  
**Cc:** Secretaria Particular; Sub. Africa, Asia-Pacifico, Europa y NU; Sub. de Relaciones Exteriores; Sub. para América Latina y el Caribe; Sub. para Derechos Humanos y Democracia; Sub. Rel. Econ. y Coop. Internacional; Sub. Temas Globales; Oficialia Mayor; Consultoria Juridica; Archivo Oficial; DG Delegaciones  
**Asunto:** /uce/pac109993/pro/nueva estruc/correo circular/\*\*/u/s/  
**Importancia:** Alta

5 / NOVIEMBRE / 2001

**CORREO CIRCULAR  
ALTA PRIORIDAD**

PARA CONSULADOS Y SECCIONES CONSULARES DE EMBAJADAS  
DE DGPAC  
CC SECRETARIA PARTICULAR  
SUBSECRETARIAS  
OFICIALIA MAYOR  
CONSULTORIA JURIDICA  
DG COMUNICACIONES E INFORMATICA  
DG DELEGACIONES

Referencias: dgpac109922 (31/oct/01), dgpac108544 (24/sept/01) y dgpac107903 (3/sept/01).

Uno de las tareas prioritarias de la Secretaría de Relaciones Exteriores es fortalecer los servicios de protección a mexicanos que proporcionan las representaciones consulares de México en el exterior. Por ello, la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares ha iniciado una revisión integral sobre los procedimientos, informes, prácticas y políticas establecidas en esta materia, con el propósito de modernizar y eficientar los sistemas de trabajo que en esa materia desarrolla la red de oficinas consulares en el mundo.

Por lo anterior, en fechas recientes han recibido las comunicaciones arriba citadas, en relación con el nuevo Sistema de Cómputo para Casos de Protección (SPC), que incluye la nueva clasificación para el registro, seguimiento y archivo de casos de protección.

A continuación me permito explicar y comentar algunas de las acciones que a la fecha ha realizado esta Dirección General, con la atenta solicitud de que, en su carácter de titular de esa oficina consular, gire sus instrucciones para asegurar que el personal encargado de las labores de protección en esa representación cumpla puntualmente las directrices que se mencionan a continuación:

**1. Nuevo Sistema de Cómputo para casos de Protección (SPC)**

Con el propósito de registrar, monitorear y evaluar de modo más ágil y efectivo la labor de protección en favor de nuestros conacionales, a partir del 1 de noviembre anterior comenzó a utilizarse el nuevo SPC en 34 consulados, incluidos los 11 que participaron en el programa piloto y la Sección Consular de Embamex Madrid desde julio anterior.

Destaco a usted que todos los consulados y secciones consulares de embajadas serán incorporados al SPC y recibirán capacitación vía telefónica en forma calendarizada, de conformidad con el documento que en breve se les hará llegar.

Las delegaciones foráneas de la SRE también comenzarán a hacer uso del SPC gradualmente en la segunda etapa de su instrumentación, a partir del primer trimestre del año 2002.

Dada la alta prioridad que significa para la Cancillería la utilidad de este sistema, el cual representa un esfuerzo que se ha venido desarrollando desde hace tiempo para contar con una herramienta efectiva en el manejo de los casos de protección, reitero a usted que mucho agradeceré a usted observar que el personal a su cargo haga uso del mismo en forma constante y sistemática.

## **2. Nueva clasificación para el registro y archivo de casos de protección**

Con el propósito de adaptar nuestros conceptos de trabajo en materia de protección a las circunstancias y realidad actuales, ha sido creada una nueva clasificación para el registro y archivo de casos, cuya propuesta (elaborada por la DGPAC) fue enriquecida con valiosas contribuciones de todas las representaciones consulares en el mundo.

Dicha clasificación quedó integrada al nuevo SPC a partir del 1 de noviembre anterior, por lo que, al dar de alta un nuevo caso en el sistema, queda asignado automáticamente el número de expediente único que será empleado en esa oficina y en esta Dirección General. Las oficinas que todavía no tienen instalado el SPC y en las que utilizan el anterior sistema de cómputo FOX-PRO, deberán registrar sus expedientes físicos conforme a la nueva clasificación.

Por otro lado, y a fin de uniformar criterios en el manejo de esta nueva clasificación, en breve les remitiremos una guía de lineamientos generales para su uso.

## **3. Nueva dinámica en los flujos de comunicación**

Con la instrumentación del SPC no será necesario enviar comunicaciones tales como oficios, facs o correos electrónicos para hacer del conocimiento de esta Dirección General casos ordinarios de protección, toda vez que la DGPAC tiene acceso a los mismos al momento de su captura en el SPC en esa representación consular.

Sin embargo, los asuntos de alta relevancia que a continuación se mencionan, además de registrarse en el SPC deberán reportarse como hasta ahora, a través del correo institucional dirigido a DGPAC y, vía electrónica también, marcar copia al Departamento Operativo de Protección que corresponda (directorio adjunto), así como a los correos [moropezaz@sre.gob.mx](mailto:moropezaz@sre.gob.mx) y [ogarcia@sre.gob.mx](mailto:ogarcia@sre.gob.mx) (buzones del Programa de Respuesta Rápida):

- a) violaciones graves de derechos humanos;
- b) explotación y agresiones a mexicanos por particulares;
- c) fallecimientos de mexicanos en su intento por ingresar a Estados Unidos sin documentos
- d) accidentes automovilísticos, aéreos o de gran magnitud en los que mexicanos resulten fallecidos o seriamente lesionados;
- e) procesos de homicidio capital que pudiesen derivar en la pena de muerte;
- f) sentenciados a pena de muerte;
- g) casos que por su delicadeza capten atención especial de los medios de comunicación en su circunscripción y que trasciendan a los medios de comunicación nacional en México

Es importante mencionar que en tanto no sean incorporadas las delegaciones foráneas de la SRE al SPC, las representaciones consulares deberán comunicarse directamente con dichas oficinas a través de las vías ordinarias, y marcar copia a la DGPAC (así como al Departamento Operativo de Protección respectivo) únicamente en situaciones que ameriten la intervención de esta Dirección General, o bien cuando se trate de asuntos de alta relevancia como los descritos en el párrafo anterior.

Por otro lado, en cuanto cada oficina consular supere las etapas iniciales de prueba, capacitación y el SPC opere adecuadamente, previo acuerdo con esta Dirección General, suspenderán la remisión de informes de casos de protección, toda vez que la DGPAC cuenta con la base de datos general del sistema, gracias a lo cual podrá consultar la información que requiera centralmente y producir los reportes estadísticos que necesite. **Por lo anterior, ES OBLIGATORIA la captura y el seguimiento de todos los casos de protección que se generen en cada oficina**, lo que a su vez también permitirá evaluar las cargas de trabajo de los consulados.

En relación con el resto de los informes que remiten periódicamente a esta Dirección General y a otras áreas de esta Secretaría, estamos explorando nuevas fórmulas que faciliten su elaboración, envío, lectura y procesamiento, sobre lo cual en breve recibirán indicaciones al respecto.

#### **4. Reestructuración de la Dirección de Protección en la DGPAC**

Con el propósito de equilibrar las cargas de trabajo y desahogar puntualmente los planteamientos que sobre casos de protección formulan las representaciones consulares en el exterior y el público usuario en México, el 1 de octubre anterior fueron creadas la Subdirección de Protección para Estados Unidos (con cinco departamentos operativos) y la Subdirección de Protección para Canadá y Resto del Mundo (con dos departamentos operativos, incluido el del Programa de Trabajadores Agrícolas México - Canadá), de modo que la Dirección de Protección cuenta a partir de esa fecha con tres subdirecciones, incluida la de Asuntos Especiales (con un departamento para casos de violación de derechos humanos).

Adjunto se remite el nuevo organigrama de la Dirección de Protección con los nombres, teléfonos y direcciones de correo electrónico de los colaboradores a cargo de cada una de sus áreas.

Por último, me permito destacar la importancia de la retroalimentación como parte del proceso de modernización que realiza esta Dirección General, por lo que mucho apreciaría los comentarios y observaciones que le merezcan estas acciones.

También agradeceré acusar recibo de esta comunicación

Atentamente

Gustavo Mohar Betancourt  
Director General

AGT